

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.359

Lunes 26 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2758144

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA MENSURA DE LAS PERTENENCIAS MINERAS QUE INDICA; PRIMER OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; SEGUNDO OTROSI: DESIGNA PERITO; TERCER OTROSI: ASUME PATROCINIO Y PODER.

S. J. L.

VERONICA NATALIE VILLARROEL VILLARROEL, abogada, cedula nacional de identidad N° 17.969.097-7, domiciliada en Juan Alcina 306, Villa Choapa, Illapel, correo electrónico veronica_villarroel@live.cl en representación según se acreditara en un Otrosí, de HOMERO ENRIQUE ORTEGA MALDONADO, en autos Rol N° V-428-2025, sobre manifestación de las pertenencias LA CANELA 1 AL 18, a Usía respetuosamente digo:

Que dentro del plazo establecido en el artículo 59 del Código de Minería, vengo en solicitar mensura de las dieciocho pertenencias mineras, manifestadas, cubriendo una superficie de 52 hectáreas. Las coordenadas UTM del Punto de Interés (PI) y de los linderos del grupo de pertenencias solicitadas, son:

VERTICES	NORTE (m.)	ESTE (m.)
P. I.	6.478.336,00	301.630,00
L1	6.478.636,00	301.180,00
L2	6.478.636,00	302.080,00
L3	6.478.036,00	302.080,00
L4	6.478.036,00	301.380,00
L5	6.478.136,00	301.380,00
L6	6.478.136,00	301.180,00

Estas coordenadas UTM están referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide internacional de Referencias de 1924. El Lindero vértice L1 del perímetro de la mensura se relaciona con el Punto de Interés (PI), mediante un azimut UTM de 137,4334 grados y a una distancia de 540,83 metros. Las pertenencias LA CANELA 1 AL 9, ambas inclusive y LA CANELA 12 AL 18, tendrán cada una de ellas: 100 metros en el azimut 100 grados por 300 metros en el azimut 200 grados y 3 has. Las pertenencias LA CANELA 10 y 11, tendrán cada una de ellas: 100 metros en el azimut 100 grados por 200 metros en el azimut 200 grados y 2 has., de superficie; dando un total de 52 hectáreas, para toda la mensura solicitada. Los azimutes indicados son centesimales y tanto estos, como las distancias, son UTM. Como vecina se ubica la concesión Rol Nacional 04301 1697 - 5. Se desconoce la existencia de otras pertenencias mineras vecinas, legalmente constituidas, pero de existir, serán debidamente respetadas, al momento de efectuar la operación de mensura.

POR TANTO,

RUEGO A US., tener por solicitada la mensura de las pertenencias LA CANELA 1 AL 18, ordenar su publicación, dejando testimonio en la resolución que la manifestación se tiene por presentada el 26 de septiembre de 2025.

PRIMER OTROSI: RUEGO A SS., de conformidad al artículo 59 del código de minería, tener por acompañados digitalmente los siguientes documentos: a) Copia autorizada de la inscripción de la Manifestación; b) Ejemplar del Boletín Oficial de Minería, en donde aparece publicada la inscripción de la Manifestación; c) Comprobante de pago de la tasa de Manifestación; d) Comprobante de pago patente proporcional, y; e) Plano de configuración de las pertenencias solicitadas.

SEGUNDO OTROSI: RUEGO A US., tener presente que designo perito para efectuar la mensura solicitada a MILTON ELADIO RIVERA PIÑONES, Perito Mensurador, domiciliado en Población Jorge Aracena Ramos, pasaje Fresia 276, Illapel.

CVE 2758144

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR
Tipo: Noticia general
Título: LA CANELA 1 AL 18 / Ortega Maldonado Homero Enrique

Pág.: 32
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.359 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 26 de Enero de 2026 Página 2 de 2

TERCER OTROSI: RUEGO A US., tener presente que, dada mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en la presente causa en representación de Homero Enrique Ortega Maldonado; según consta en la escritura pública de fecha 05 de enero de 2026, suscrita ante Notario Público y Conservador de Minas de Illapel, doña Paulina A. Toro Marangunic; que en copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña, con citación.

JUZGADO : Juzgado de Letras de Illapel
CAUSA ROL : V-428-2025
CARATULADO : ORTEGA/

EXHIBE COPIA AUTORIZADA

Illapel, a 19 de enero de 2026:

Por medio del presente, se certifica que se exhibe copia autorizada de mandato judicial conferido por:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	EN REPRESENTACIÓN DE	RUT	TIPO DE LITIGANTE
HOMERO ENRIQUE ORTEGA MALDONADO	10364606-5			Solicitante

a los abogados(as) y/o apoderados(as), con las facultades que por cada uno de ellos se indican:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	TIPO LITIGANTE	PODER
VERÓNICA NATALIE DE LOURDES VILLARROEL VILLARROEL	17969097-7	Abogado del Solicitante	Amplio Inciso 1° y 2°, del Artículo 7° del Código de Procedimiento Civil

Los que acreditaron debidamente la condición en la cual comparecen.

Observaciones: Sin Observaciones.

Ministro de Fe del Tribunal:

Ricardo Ignacio Sebastián Rojas Cortés Secretario PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 12:33 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: LZLHBRMDVHJ.

NOMENCLATURA: 1. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-428-2025 CARATULADO: ORTEGA/ Jrv.- Illapel, diecinueve de enero de dos mil veintiséis Proveyendo la presentación ingresada vía portal Oficina Judicial Virtual de fecha 16 de enero de 2026, folio 4: A lo principal: téngase por presentada solicitud de mensura, practíquese y requiérase informe, en su oportunidad al Servicio Nacional de Geología y Minería de La Serena, publíquese. Al primer otrosí: téngase por acompañados los documentos que indica. Al segundo otrosí: téngase presente la designación de perito, notifíquesele a fin de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente. Al tercer otrosí: téngase por acompañada personería y presente el poder. Se deja constancia que la manifestación denominada "LA CANELA 1 AL 18", fue presentada a las 12:01 horas del día 26 de septiembre de 2025. Se hace presente a la abogada del solicitante que es de su responsabilidad incorporar todos los antecedentes requeridos al momento de realizar peticiones y solicitudes en la Oficina Judicial Virtual, incluido su correo electrónico. Rija el Rol V-428-2025 En Illapel, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Vladimir Hernando Jofré Hidalgo Juez PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 12:17 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XYBCBRUQYHJ.

CVE 2758144

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl